



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000101-2024-MDP/A [16677 - 2]

VISTO:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286-2023-MDP/A
- INFORME N° 000038-2024-MDP/OGPP [16677 - 0]
- MEMORANDO N° 000087-2024-MDP/GM [16677 - 1]

DOCUMENTOS REFERENTES A LA ENCARGATURA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0286-2023-MDP/A, de fecha 26 de setiembre de 2023, se resuelve ENCARGAR la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Ingeniero Francisco Guillermo Garcia Altamirano en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 000038-2024-MDP/OGPP [16677 - 0], de fecha 20 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a Gerencia Municipal que mediante acto resolutorio se designe al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a fin de dar cumplimiento al numeral 6.1 del artículo 6 de la directiva en mención; así mismo indica derivar la Resolución con el formato adjunto a la Dirección General de Programación Multianual (DGPMI) mediante oficio a la ventanilla electrónica.

Que, mediante Memorandum N° 000087-2024-MDP/GM [16677 - 1], de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, dispone DESIGNAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) al CPC JOSÉ CARLOS ZUÑE SILVA JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, debiendo dejarse sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente, asimismo la proyección del Acto Resolutorio

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE LA ENCARGATURA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, AL INGENIERO FRANCISCO GUILLERMO GARCIA ALTAMIRANO, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286-2023-MDP/A, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ARTICULO 2o.- ENCARGAR, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000101-2024-MDP/A [16677 - 2]

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL , AL CPC JOSÉ CARLOS ZUÑE SILVA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 3o.-ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTICULO 4o.- DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 26/03/2024 - 09:13:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
26-03-2024 / 08:43:44

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
26-03-2024 / 08:40:11